Protocolo

PARA EL MANEJO DE ACOSO O “BULLYING” A NIVEL UNIVERSITARIO

Decanato de Estudiantes

UNIVERSIDAD ALBIZU RECINTO DE SAN JUAN / CENTRO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

albizu.edu

Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE

ACOSO O "BULLYING" A NIVEL UNIVERSITARIO

A. OBJETIVO

Educar la comunidad universitaria definiendo políticas en favor de un ambiente sano, seguro y confiable. Mantener a la comunidad estudiantil protegida para que puedan ejercer su derecho a una educación en armonía y sin amenaza física o mental provocada por otros compañeros estudiantes. A tenor con lo establecido de la Ley 104-2016 "Ley contra el hostigamiento e intimidación o "bullying" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", conocida como "Ley Alexander Santiago Martínez", se ha desarrollado un protocolo institucional para el manejo del acoso o "bullying" a nivel universitario.

B. JUSTIFICACIÓN

El acoso o "bullying" en todas sus manifestaciones es un acto que la Universidad Albizu repudia y no permitirá cualquier conducta que atente contra la dignidad del ser humano, será denunciada, investigada y sancionada. Nuestra responsabilidad es proveerles a los estudiantes un ambiente seguro y de sana convivencia para salvaguardar su entorno académico como uno libre de violencia emocional y física, eliminando todo tipo de hostilidad y propiciando el enriquecimiento del intelecto de los estudiantes. Esta iniciativa evita males como la depresión y el pobre desempeño académico. La institución tiene un compromiso para promover un ambiente libre de violencia y propicia estilos de vida saludable.

C. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACOSO UNIVERSITARIO Y CIBERNÉTICO

1. Hostigamiento e intimidación y/o "Bulling"; cualquier patrón de acciones realizado intencionalmente, ya sea mediante abuso psicológico, físico, cibernético o social, que tenga el efecto de atemorizar a un o una estudiante o grupo de estudiantes e interfiera con este, sus oportunidades escolares y su desempeño, tanto en el salón de clases como en su entorno social inmediato. El hostigamiento e intimidación y/o 'bulling" debe ser un patrón de hostigamiento, constituido en más de un acto y usualmente se extiende por semanas, meses e incluso años.
2. Hostigamiento e intimidación por cualquier medio electrónico o mediante el uso de la Internet y/o Cyberbullying"; es el uso de cualquier comunicación electrónica oral, escrita visual o textual, realizada con el propósito de acosar, molestar, intimidad y afligir a un estudiante, una estudiante o a un grupo de estudiantes y que suele tener como consecuencia daños a la integridad física, mental o emocional del estudiante afectado y/o a su propiedad y la interferencia no deseada con las oportunidades, el desempeño y el beneficio del estudiante afectado. Aunque las acciones no se originen en la universidad o entorno escolar inmediato, el acoso cibernético tiene graves repercusiones y consecuencias adversas en el ambiente educativo.
3. Es la acción intencional de violencia sistemática ya sea psicológica, física, cibernética o social por parte de un estudiante hacia uno o más estudiantes que perciben que no pueden defenderse a sí mismo. Este hostigamiento e intimidación, o "bullying" busca desvalorizar a un ser humano a través de palabras, acciones y comunicaciones que deterioran la autoestima. Para identificarse como hostigamiento e intimidación o "bullying" debe evidenciar tres elementos principales: conducta repetitiva, (más de una ocasión), intencionalidad y desbalance de poder real o percibido por la víctima. Esto incluye, acoso por sexo, color, religión, origen nacional, edad, incapacidad

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

(física, mental o educativa) estatus económico, preferencia lingüística, creencias políticas, orientación sexual o por ser visto diferente.

4. Las modalidades de acoso son:
   a. Acoso Físico - se refiere al contacto físico con intención de causar daño o dolor. Se puede manifestar como golpes, mordiscos, heridas, patadas, empujones, bofetadas, destrucción a la propiedad, abuso sexual, entre otros.
   b. Acoso Psicológico - se refiere a toda aquella conducta dirigida a afectar el auto valía del estudiante. Por ejemplo, amenazas, humillaciones, burlas o rechazos.
   c. Acoso Social - toda conducta dirigida a marginar un individuo como por ejemplo chismes, rumores o exclusión.
   d. Ciber Acoso (Cyberbullying) - se refiere a un patrón de acoso por medio del uso de tecnologías digitales incluyendo, pero no limitándose, a correos electrónicos, blogs, redes sociales, salas de charlas (chats) mensajería instantánea**. Una sola acción se considera ciber acoso debido a la capacidad de réplica del acoso.**
   e. El acoso o "Bullying" puede deberse a variadas razones:
      i Raza
      ii Color
      iii Sexo
      iv Lugar de nacimiento
      v Ideas políticas o religiosas
      vi Origen o condición social
      vii Víctima de violencia doméstica
      viii Identidad de género
      ix Orientación sexual
      x Composición familiar.

D. EXPECTATIVA Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

1. La Universidad Carlos Albizu rechaza toda acción que genere violencia, intolerancia o desvalorización del ser humano. Estamos comprometidos en desarrollar un entorno de convivencia pacífica asegurándole al estudiantado un ambiente educativo sano y seguro. Por lo tanto, se prohíbe el acoso de cualquier estudiante:
   a. Las conductas de acoso o "bullying" están prohibidas durante el horario de clases o durante cualquier actividad oficial auspiciada o dirigida por la institución.
   b. El acoso o" bullying" cibernético está prohibido durante el horario de clases, fuera del horario de clases o durante cualquier actividad oficial auspiciada o dirigida por la institución.
   c. Las conductas de acoso o "bullying" están prohibidas tanto en el aspecto educativo como en los servicios al estudiante.

E. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Decanato de Estudiantes

   a. Divulgar el protocolo establecido por la institución.
   b. Responsable del cumplimiento del protocolo establecido.
   c. Coordinar la divulgación del protocolo a toda la comunidad universitaria.

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

d. Coordinar sesiones informativas al personal sobre la implantación del protocolo.
e. Insertar el protocolo en actividades de prevención y manejo.
f. Mantener informado al Consejo de Educación de P.R. sobre cualquier caso de acoso o "bullying" en sus distintas instalaciones o recintos. Según señala el Artículo 10, de la Ley Alexander Santiago Martínez, es obligación de toda entidad académica llevar las estadísticas de los casos ocurridos durante el año. Se someterán mediante informes anuales y deberán ser presentados no más tarde del día 1 de julio de cada año al Consejo de Educación de Puerto Rico en el caso de las universidades.
g. Custodiar los expedientes relacionados a estos casos.

2. Personal docente y no docente

1. Serán responsable de intervenir al momento de observar, recibir información o tener sospecha de un posible caso de acoso o "bullying". Deberán informar inmediatamente al Decanato de Estudiantes y completar el Formulario para Reportar los casos. **(Ver anejo 2)**

3. Estudiantes

a. Deberán conocer y cumplir con las políticas institucionales relacionadas al acoso o "bullying".
b. Deberán informar todo incidente o sospecha de acoso o "bullying" al Decanato de Estudiantes y completar el Formulario para Reportar los casos. **(Ver anejo 2)**

F. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

1. Establecer Normas de Convivencia
2. Divulgación y Concienciación
   a. Se divulgará material informativo sobre la política a toda la comunidad universitaria. Divulgación semestral de la Ley FERPA.
   b. Orientaciones a estudiantes de nuevo ingreso.
   c. Campaña de sensibilización a la comunidad universitaria.
3. Proveer condiciones de seguridad y protección
   a. Debe acudir al personal del Decanato de Estudiantes, la Consejera Profesional o cualquier otro personal cuyas funciones así lo requiera.
   b. Medios de denuncia se describe en componente Estrategias de Intervención y Sanciones de los Casos, **(Ver componente K)**.
   c. Agencias de apoyo son descritas en el componente Guías para Referidos a Profesionales de la Salud **(Ver componente M)**.

G. PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO

1. A través de las orientaciones para estudiantes de nuevo ingreso.
2. A través de la divulgación de información al consumidor (FERPA).
3. A través de páginas web y los diversos medios de divulgación de la institución.

H. PROCEDIMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CASOS, CONFIDENCIALIDAD Y MANTENIMIENTO DE EXPEDIENTES

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

1. Documentación de casos

a. El personal del Decanato de Estudiantes es responsable de recibir quejas orales o escritas del alegado acoso.

b. La persona atenderá inmediatamente la situación y conservará evidencia del caso, en un expediente confidencial.

c. Todo miembro de la comunidad universitaria que tenga información sobre un acto de hostigamiento e intimidación tiene la responsabilidad de reportarlo ya sea por medio del formulario establecido por la institución o mediante algún mecanismo anónimo.

d. Se redactará un informe anual y se recopilará los casos de acoso o "bullying" reportados, para ser presentados no más tarde del día 1 de julio de cada año al Consejo de Educación de Puerto Rico, según requerido por la ley.

2. Confidencialidad

a. Todos los informes y expedientes se regirán por las reglas de confidencialidad establecidas por el Decanato de Estudiantes.

b. La identidad del reclamante será protegida, pero se hará una divulgación limitada para poder completar la investigación.

3. Mantenimiento de Expediente

a. Los expedientes serán archivados y custodiados en archivos con llave en el Decanato de Estudiantes.

b. La/El Decana(o) de Estudiantes, las(os) Consejeras(os) Académicas(os) y las personas participantes de la investigación tendrán acceso al expediente.

I. PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE CASO

1. Cualquier denuncia de acoso o "bulling será manejada de la siguiente manera:
    a. Las investigaciones a la denuncia se deben iniciar en un periodo de 24 horas en horario laborables.
    b. Se firmará un acuerdo de confidencialidad y consentimiento antes de comenzar la entrevista.
    c. Se hará una entrevista inicial y se llenará los documentos establecidos a esos efectos.
    d. La persona a cargo de manejar la denuncia debe identificar a través de la entrevista si es un caso de hostigamiento e intimidación, "bullying". Se considerará situaciones de riesgo en las que se encuentra la víctima y /o peligrosidad de la persona agresora.
    e. Se notificará sobre cualquier acción a tomar para proteger a él/los involucrados de ser necesaria.
    f. Se evaluará la necesidad de referir a la víctima a profesionales de ayuda como al agresor(a) dependiendo de la necesidad del mismo.
    g. Se dará seguimiento a la situación en caso de ser necesario. Todo seguimiento se documentará en el formulario y se archivará en el expediente del caso.
    h. En caso de que los involucrados sean menores de edad se llamará inmediatamente a los padres o encargados.
    i. Se abrirá inmediatamente un expediente con la información y documentos.
2. Se usarán los siguientes documentos en el manejo de denuncias de caso:

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

a. Acuerdo de Confidencialidad y Consentimiento (**Ver anejo 1)**
b. Formulario de Denuncia **(Ver anejo 2)**
c. Descripción Detallada del incidente **(Ver anejo 3)**
d. Entrevista inicial **(Ver anejo 4)**
e. Notificación a Padres o Encargados **(Ver anejo 5)**
f. Hojas de referidos **(Ver anejo 6) 4**
g. Formulario de seguimiento **(Ver anejo 7)**
h. Informe para documentar del incidente y situación de acoso o "bullying" **(Ver anejo 8)**.

J. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

1. El personal del Decanato de Estudiantes coordinará con prontitud la investigación de la denuncia, al hacerlo tendrá en cuenta toda la información disponible, conocida y recopilada en la entrevista inicial. El/la Decano(a) de Estudiante designará al personal encargado de la investigación. La investigación incluirá:
   a. Entrevistas a la(s) víctima(s), agresor(a), personal, testigos, padres o encargados en caso de ser menores de edad, según sea necesario.
   b. La persona designada a la investigación orientará al agresor las sanciones y acción disciplinaria a seguir.
   c. La persona encargada puede ser la que conduzca la entrevista inicial o se puede designar a otro recurso en caso de ser necesario.
   d. Se mantendrá en todo momento la confidencialidad de la investigación.
   e. La persona encargada de la investigación mantendrá minutas de esta.
   f. El procedimiento para investigar la denuncia será coherente con el protocolo y procedimientos establecidos por la institución.
   g. Si se tiene dudas se deberá pedir asesoramiento legal sobre la investigación.

K. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y SANCIONES DE LOS CASOS

1. Las estrategias de intervención se llevarán a cabo después de asegurar que la evidencia de la investigación reitera que hubo un caso de acoso o "bullying".
2. Antes de la intervención el Decanato de Estudiantes deberá tomar las medidas necesarias para evaluar si es necesario restaurar la seguridad de la(s) víctima(s) y/o testigos creando un plan de seguridad como, por ejemplo: cambio de clases, horarios, alterar el horario del supuesto agresor, etc.
3. Se procederá la intervención en donde se evidencie de acoso o "bullying" después de ser investigado.
4. Desarrollar plan individual de tratamiento tanto para la víctima como para el agresor. Si el estudiante es menor de edad ese plan será notificado y discutido con los padres o encargados.
5. De determinarse que hubo un caso de acoso o "bullying" la acción disciplinaria debe ser apropiada a la política de disciplina de la institución, según establecido en el Manual de Políticas Generales y Procedimientos Disciplinarios.

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

6. Todo estudiante que haga una denuncia falsa de acoso o “bullying” se le aplicará la acción disciplinaria, según establecido en el Manual de Políticas Generales y Procedimientos Disciplinarios.
7. Todo este proceso de intervención y/o sanciones será documentado en el expediente.

albizu.edu

Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

L. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

1. Para asegurar que la situación de acoso o "bullying" esté **erradicada** y disminuir el impacto emocional que esta situación genere en ambas partes (víctima /agresor), se trabajará para garantizar el bienestar del estudiante.
   a. El/la consejero(a) brindará seguimiento individual a las partes involucradas para asegurar que el Plan de Acción se esté llevando a cabo.
   b. Se le dará seguimiento a las acciones disciplinarias que se establecieron para ver si el agresor las está cumpliendo y si su conducta está mejorando.
   c. Si los estudiantes son menores se citará a los padres o encargados para discutir las funcionalidades de los estudiantes.
   d. Si durante la investigación se evalúa la necesidad de referir a los involucrados a profesionales de ayuda, la consejera de la institución se hará cargo del proceso.
   e. Si los estudiantes son menores se notificará a los padres o encargados del procedimiento del referido a profesionales de ayuda.
   f. Todo seguimiento se documentará y se archivará en el expediente del caso.

M. GUÍAS PARA REFERIDOS A PROFESIONALES DE LA SALUD

1. Presentar directorio de agencias, programas o profesionales accesibles a la comunidad

Líneas para Manejo de Emergencias		
Línea de Emergencia		9-1-1
Policía de Puerto Rico (cuartel general)		(787)793-1234
Hospitales Psiquiátricos		
Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico)	Río Piedras	(787) 766-4646
First Hospital Panamericano Cidra (Adolescentes- Adultos	Cidra	(787) 739-5555
Hospital Psiquiátrico de Niños y Adolescentes (UPHA) Hospital Regional de Bayamón (Niños y adolescentes)	Bayamón	(787)780-6090, (787)740-1925
Hospital San Juan Capestrano (Adultos)	Trujillo Alto	(787) 754-0909, (787)625-2900
Hospital Metropolitano Dr. Tito Mattei Unidad de Medicina Conductual (Adultos)	Hato Rey	(787)754-0909, (787)641-2323
Hospital Metropolitano Cabo Rojo (Adultos)	Cabo Rojo	(787)851-2025, (787)851-0833
Hospital UPR (Adultos)	Carolina	(787)757-1800 ext. 620

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

Panamericano Ponce Hospital de Damas (Adultos)	Ponce	(787) 842-0045, 0047, 0049
Panamericano San Juan Hospital Auxilio Mutuo (Adultos)	San Juan	(787) 523-1500, 1501
Hospital Menonita CIMA (Adultos)	Aibonito	(787) 714-2462
Centros de Salud Mental de ASSMCA Niños y Adolescentes		
Centro de Salud Mental de Bayamón	Bayamón	(787) 779-5939, (787)786-7408, 1012, 7373, 7709
Centro de Salud Mental de Mayagüez Directo Centro de Prevención ASSMCA	Mayagüez	(787)805-3895, (787)833-2193, 0663, 832-2325
Clínica de Niños y Adolescentes de Río Piedras	Rio Piedras	(787)777-3535, (787)764-0285
Tasc Juvenil Bayamón	Bayamón	(787)620-9740 ext. 2661, 2688
Tasc Juvenil Caguas	Caguas	(787) 745-0630
Tasc Juvenil San Juan	San Juan	(787) 641-6363 ext. 2352
Centros de Salud Mental de ASSMCA Adulto		
Centro de Salud Mental de Arecibo	Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Centro de Salud Mental de San Patricio	Guaynabo	(787) 706-7949
Centro de Salud Mental de Mayagüez	Mayagüez	(787)833-0663, (787)831-3714, 2095
Centro de Salud Mental de Moca	Moca	(787)877-4743, 4744
Centro de Salud Mental de Vieques	Vieques	(787)741-4767
Clínicas Ambulatorias		
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Bayamón	(787) 778-2480
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Manatí	(787) 854-0001
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Humacao	(787) 285-1900
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Caguas	(787) 286-2510

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Hato Rey	(787) 758-4556, 4845
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	Ponce	(787) 812-01512, (787)284-5093
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Condado	(787)725-6000
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Manatí	(787)884-5700
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Carolina	(787) 769-7100
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Mayagüez	(787) 265-2300
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Caguas	(787) 745-0190
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Humacao	(787) 850-8382
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Bayamón	(787) 740-7771
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial	Ponce	(787) 842-4070
INSPIRA	Hato Rey	(787) 753- 9515
INSPIRA	Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA	Bayamón	(787) 995-2700
INSPIRA	San Juan	(787) 296-0555
Clínica de APS	Bayamón	(787)288-4567
Clínica de APS	Naranjito	(787) 869-0990
Clínica de APS	Arecibo	(787) 815-5317
Clínica de APS	Manatí	(787) 884-5975
Clínica de APS	Carolina	(787) 762-4099
Clínica de APS	Río Grande	(787)887-6110
Clínica de APS	Humacao	(787) 850-0519
Clínica de APS	Caguas	(787) 744-0987
Clínica de APS	Cidra	(787) 714-0315
Clínica de APS	Vieques	(787) 741-0140
Clínica de APS	Culebra	(787) 642-0000
Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras	San Juan	(787) 764-0000 ext. 3545
Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad del Turabo	Gurabo	(787) 743-7979 Ext. 4466
Centros de Consejería		
Corporación S.A.N.O.S.	Caguas	(787) 745-0340
Senderos de la Cruz Horario: 8:00 a.m. a 6:00pm- con cita previa	San Juan	(787) 764-4666

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

Servicios Sicológicos Integrales Torres Médica San Jorge Children's Hospital- con cita previa – días laborales de m-s		(787) 727-1000
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación		(787) 765-2285, 1-800-981-5721
Emergencia Sociales		(787) 749- 1333, 1-800-981-8333
Procuradora de la Mujer		(787)721-7676
Línea de Emergencia para beneficiarios del seguro social- Libre de costo		1-800-772-1213

Revisado en marzo 2024

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

ANEJOS

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

CONSENTIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____ de _____ años de edad y vecino de _____ Municipio ____accedo ____ no accedo a que se investigue la situación que he denunciado y de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación accedo a recibir los servicios de orientación, seguimiento y/o referido.

La Universidad Carlos Albizu, y el Protocolo sobre acoso o "Bullying" cumplirán con todas las reglas de confidencialidad establecidas. Toda información dentro del proceso de investigación será confidencial y no será compartida con otras personas sin que medie una autorización escrita de mi parte. Solamente en caso de que mi vida o la de una tercera persona pudiesen estar en peligro seré referido a una Agencia de servicios que puedan ofrecerme la ayuda que necesito.

Para que así conste, firmo hoy, _____ de _____ de 20___.

_____ _____

Firma de Consejera (o) Firma del/la estudiante

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

FORMULARIO DE DENUNCIA ACOSO O "BULLYING"

Fecha: _____ **Programa:** _____

Nombre del Querellante: _____

Nombre del Querellado: _____

Tipos de Acoso (marque las que aplique):

_____ Físico

_____ Psicológico

_____ Otro : _____

Nombre de testigos: _____

_____

_____

Lugar del incidente: _____

Descripción del incidente:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma del Denunciante Firma del /la Representante del Comite

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INCIDENTE

Fecha: _____ **Hora:** _____

Nombre: _____

Programa: _____ **Número de estudiante:** _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

Firma del/la estudiante

Firma del personal de ayuda

albizu.edu

Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

ENTREVISTA INICIAL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE ACOSO O "BULLYING"

Fecha: _____ **Número de estudiante:** _____

Nombre del estudiante: _____

Programa al que pertenece: _____ **Teléfono del estudiante:** _____

Situación que trae el estudiante:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Pasos realizados:

_____
_____
_____
_____

_____ _____
Firma Consejera (o) Profesional Núm. Lic.

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

NOTIFICACIÓN A PADRES, MADRES O ENCARGADOS(AS) ACOSO O "BULLYING"

Fecha: _____ Hora: _____

Tipo de contacto: ___ Llamada telefónica ___ en persona

Persona contactada:

Nombre: _____

Teléfono contacto: _____

Relación con el/ la estudiante: _____

Temas discutidos:

_____

_____

_____

_____

Acuerdos:

_____

_____

_____

_____

Persona que llevó a cabo el contacto:

Nombre: _____ Firma: _____

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

HOJA DE REFERIDO ACOSO O "BULLYING"

Situación: □ Hostigamiento □ Intimidación □ Agresión □ Conflicto

Nombre: _____ Fecha: _____

Programa de estudio: _____ Número de estudiante: _____

Referido a:

_____

Persona contacto:

_____

Referido por: _____

Comentarios:

_____

_____

_____

_____

_____

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan** • **PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711** • **787.725.6500**

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO ACOSO O "BULLYING"

Fecha: _____

Nombre: _____ **Hora:** _____

Programa de estudio: _____ **Número de estudiante:** _____

Propósito del seguimiento:

_____

_____

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

Acción tomada:

_____

_____

_____

_____

_____

Seguimiento planificado:

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del/la Consejero(a), #Lic.

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500

CARLOS ALBIZU UNIVERSIDAD
FUNDADA EN 1966

INFORME PARA DOCUMENTAR EL INCIDENTE Y SITUACIÓN DE ACOSO O "BULLYING"

Tipo de Denuncias: (1) hostigamiento, (2) intimidación, (3) agresión, (4) conflicto

#	Fecha de Denuncias		Tipo de Denuncias				Nombres		Resultado final y Observaciones
	Formalizada	No formalizada	1	2	3	4	Denunciante (s)	Denunciado (s)	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									

Normas de Convivencia

La Universidad Carlos Albizu es una universidad académica apoyada en principios y valores éticos como se establece en los reglamentos institucionales y del estudiante. Se establece las siguientes Normas de Convivencia que van simultáneamente con la Misión y la Visión de nuestra institución.

- Libertad e igualdad de derechos
- Respeto a la diferencia
- Tolerancia ideológica
- Responsabilidad y honestidad intelectual
- Mérito individual
- Objetividad, imparcialidad y transparencia
- Relaciones solidarias
- Compromiso de colaboración con la Institución
- Defensa y cuidado del patrimonio
- Convivencia cívica y responsabilidad social

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. **Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500**

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Por la presente yo, _____ estudiante de la Universidad Carlos Albizu, con número de estudiante _____, autorizo al Decanato de Estudiantes a que solicite, utilice y provea información sobre mis expedientes académicos necesarios en la atención de mi situación particular como estudiante de la institución. Esto incluye los expedientes sobre mi aprovechamiento académico, ayuda económica o cualquier otra información relacionada con mi desempeño y necesidades como estudiante.

Certifico conforme hoy, _____ de _____ de _____.

_____ _____

Firma del estudiante Firma Consejera/o, #Lic.

albizu.edu
Carlos Albizu, universidad fundada en 1966, está acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education* y los programas Psy.D. y Ph.D. están acreditados por la *American Psychological Association*. La Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditada por *The American Speech-Language-Hearing Association (ASHA)*. Recinto de San Juan • PO Box 9023711 San Juan, PR 00902-3711 • 787.725.6500